



## R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

### R. AYUNTAMIENTO P R E S E N T E. -

Los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58 y 59 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, y agotado que fuera el procedimiento de selección señalado en la Convocatoria, presentamos ante este R. Ayuntamiento, el Dictamen que contiene la **TERNA DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARAN EL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA POLICÍA Y TRÁNSITO DE MONTERREY**, misma que se presenta bajo los siguientes

### ANTECEDENTES:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero transitorio del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de febrero del año en curso, mediante Dictamen presentado por la Comisión de Participación Ciudadana; el R. Ayuntamiento aprobó publicar la Convocatoria Pública para la selección del Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito de Monterrey.

Que se le dio amplia difusión a la Convocatoria de la que se hace referencia, mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en fecha 2-dos de marzo del presente año, en los periódicos de mayor circulación, así como en la Página de Internet de este Municipio, a fin de obtener el mayor número de solicitudes posibles.

Que de acuerdo a lo que establece la Base Cuarta de la Convocatoria en cita; la Comisión de Participación Ciudadana, recibimos en tiempo y forma 9-nueve solicitudes de candidatos, del cual se formó expediente de cada uno en donde obra la documentación de los participantes, indicándose a continuación en el orden en que



2006-2009



## R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

fueron recibidas: Lic. Alfonso Verde Cuenca, Lic. Jesús Ángel Elizondo Gonzalez, Ing. Arturo Alfredo Garza y Garza, Lic. Samuel de Anda Flores, Dr. Efrén Vazquez Esquivel, Lic. Jorge Everardo Castillo Saucedo, Ing. Francisco Javier Villegas Barbosa, Lic. Gabriel Francisco de Hoyos Villarreal y Sra. Genoveva Cuervo Pérez.

### **CONSIDERANDOS:**

I.- Que el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, establece en su artículo 6 que con el fin de verificar el buen desempeño y transparencia en los procedimientos de la Comisión, será creado un Consejo Ciudadano, el cual tendrá derecho a voz dentro de las sesiones de la Comisión, será elegido por el R. Ayuntamiento de entre una lista que se integrará previa convocatoria pública, en las que se fijen las reglas correspondientes, la cual será expedida por el R. Ayuntamiento a propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana, durará dos años y podrán ser removidos por las mismas causas que prevea el Reglamento para el resto de los integrantes de la Comisión.

II.- Que dicho numeral señala como requisitos para ser integrante del Consejo Ciudadano el ser ciudadano nuevoleonés en pleno ejercicio de sus derechos políticos, inscrito en la lista nominal de electores del Estado, el tener como mínimo veinticinco años cumplidos al día de la nominación, no haber desempeñado en el período de tres años anteriores a su designación, ningún cargo público en la Federación, las Entidades Federativas, Municipios u Organismos Descentralizados, excepto aquellas relacionadas con la docencia, no haber sido condenado por delitos de carácter intencional o que hayan sido sancionados con la privación de la libertad, no haber sido dirigente de ningún Partido Político a nivel Nacional, Estatal o Municipal, o de una Asociación Política en el período de cinco años anteriores a la fecha de su designación y no ser ministro o dirigente de algún culto o asociación religiosa.

III.- Que en diversas reuniones de trabajo los miembros que suscribimos el presente dictamen estudiamos y analizamos con apego a los requisitos señalados en el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública,



## R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey mismos que se plasmaron en la Base segunda de la Convocatoria, así como la documentación que cada uno de los candidatos allegó, los cuales se contemplan en la Base Tercera tales como acta de Nacimiento expedida por la Dirección del Registro Civil, credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, curriculum Vitae y cartas signadas bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste no estar en los supuestos que establecen las fracciones III, IV, V, y VI de la Base Segunda.

IV.- Que es importante mencionar que del análisis que se realizó a toda la documentación que presentaron cada uno de los candidatos, se tuvieron que desechar dos solicitudes por no cumplir con el punto 4) de la Base Tercera de la Convocatoria, relativas a las cartas bajo protesta de decir verdad y otra por no cumplir con la fracción I de la Base Segunda en la que se requiere ser ciudadano nuevoleonés.

V.- Que por acuerdo unánime de los suscritos que integramos esta Comisión, se consideró que el LIC. ALFONSO VERDE CUENCA, EL LIC. JESÚS ÁNGEL ELIZONDO GONZALEZ y el ING. ARTURO ALFREDO GARZA Y GARZA cumplen con el perfil necesario para desempeñar el cargo de Consejeros Ciudadanos de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey por el período de 2-dos años.

Por lo que en razón de los anteriores antecedentes y consideraciones, así como por lo establecido en los artículos 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, sometemos a consideración de este R. Ayuntamiento los siguientes

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba designar a los **C. C. LIC. ALFONSO VERDE CUENCA, ING. ARTURO ALFREDO GARZA Y GARZA Y LIC. JESÚS ÁNGEL ELIZONDO GONZALEZ** como vocales integrantes del Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey.



**R. AYUNTAMIENTO DE LA  
CIUDAD DE MONTERREY**

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal así como en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)., en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

**Monterrey, Nuevo León, a 26 de marzo de 2009.  
Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la Comisión de Participación  
Ciudadana.**

**REGIDOR ANTONIO GARCÍA LUNA  
PRESIDENTE.**

**C. REGIDOR PEDRO MENDOZA GUERRERO  
SECRETARIO.**

**C. REGIDOR SERGIO CORONA SERRANO  
VOCAL.**

**C. REGIDOR HUMBERTO CERVANTES LOZANO  
VOCAL.**

**C. REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS  
VOCAL.**